

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-MDJ/A

Jesús, 03 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

La designación del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, con la calidad de funcionario Público de libre designación y remoción;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el art. 8°, inciso 8.1, literal a) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 - Ley N°31638, como regla general prohíbase la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Marco del Empleo Público - Ley N°28175, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley del Servicio Civil - Ley N°30057, en las respectivas entidades.

Que, mediante Ordenanza N°011-2016-MDJ, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús - Cajamarca, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, cargo de confianza previsto como Directivo Superior de libre designación y remoción, en el Cuadro para la Asignación de Personal, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N°334-2022-MDJ/A, de fecha del 26 de diciembre del 2022.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir la plaza de Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social es menester de esta administración convocar el concurso de un personal a quien tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, esté apto para ocuparlo hasta cuando la administración lo considere.

Que, conforme a la Ley N°27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a la propuesta del señor Gerente Municipal y con las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al SRTA. GISELA ORTIZ BARBOZA, en el cargo Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Jesús, identificado con DNI N°45057962, con eficacia anticipada al tres (03) de enero del año 2023, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO. - PÓNGASE de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Jesús para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JESÚS

